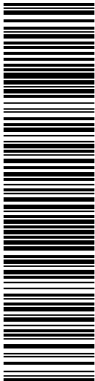


DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 332752F4659F2B797D306D1E425331F45C60D74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “TRANSFORMANDO MÉRIDA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) — PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027.

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Mérida, en el ejercicio de sus competencias y con el objetivo de promover un desarrollo sostenible e integrado de su territorio, ha elaborado un Plan de Actuación Integrado (PAI) “Trasformando Mérida” alineado con las políticas públicas nacionales y de la Unión Europea en materia de desarrollo urbano.

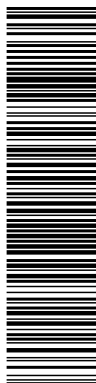
La Dirección General de Fondos Europeos, el 19 de enero de 2026, resolvió definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible con cargo al FEDER 2021-2027, regulada por la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre. En esa Resolución, el Ayuntamiento de Mérida resultó seleccionado con un coste total del PAI «Transformando Mérida» de 11.039.588,00 € y una ayuda FEDER asignada de 9.383.650,00 €, con una cofinanciación FEDER del 85%.

En virtud de dicha resolución, el Ayuntamiento asume la condición de Organismo Intermedio Ligero (OIL) exclusivamente para la función de selección de operaciones prevista en el artículo 73 del Reglamento (UE) 2021/1060, quedando las restantes funciones de gestión del programa atribuidas al Organismo Intermedio de Gestión (OIG), que es la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda, órgano con el que el OIL se relaciona a través de la aplicación informática ALDEA.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 69.11 del Reglamento (UE) 2021/1060 y conforme a la plantilla del Anexo XVI, el Ayuntamiento formalizó el 3 de marzo de 2026 la Descripción de Funciones y Procedimientos (DFP) y el Manual de Procedimientos (MP) del Organismo Intermedio Ligero. Ambos documentos constituyen el marco procedimental vinculante de la prestación objeto del presente pliego.

El PAI define un conjunto de proyectos destinados a dar respuesta a los principales retos económicos, sociales, ambientales y territoriales del municipio durante el periodo 2021 - 2027. El desarrollo de sus actuaciones, con el apoyo de los Fondos FEDER, mejorará la cohesión social, abordando problemas socioeconómicos que afectan a la convivencia y promoviendo la integración social a través de la mejora de infraestructuras y servicios. Además, ampliará y diversificará la oferta cultural y turística, promoviendo el acceso equitativo a actividades culturales en barrios periféricos, potenciando el comercio y el turismo y atrayendo visitantes durante todo el año mediante nuevas infraestructuras.

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3337b2f4e459f2b78f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

El Plan aborda desafíos urbanos de Mérida, promoviendo su transformación en una ciudad competitiva, sostenible y próspera, con una elevada calidad de vida y en la que sus habitantes tengan un acceso equitativo a oportunidades de desarrollo personal.

“Transformando Mérida” se estructura en tres proyectos, que responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico elaborado y consensuado con los sectores afectados y con la ciudadanía en general, a través de los procesos de participación. Estos proyectos son: Dinamización Patrimonial, Turística y Cultural (“Dinamización”), Regeneración Socioeconómica y Cultural de los barrios de Mérida (“Regeneración”) y Dotación de Equipamientos y Servicios para la Ciudadanía (“Equipamientos”).

Este contrato podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (Plan EDIL)”.

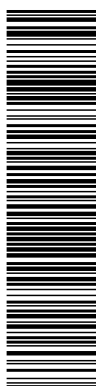
2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituyen el objeto del contrato las labores de asistencia técnica para la dinamización, asesoramiento, evaluación, implementación, ejecución y justificación del Plan de Actuación Integrado «Transformando Mérida», durante el periodo completo de su ejecución y hasta su cierre, ante el Organismo Intermedio de Gestión, en apoyo a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras, comprendiendo la gestión, seguimiento, evaluación y justificación del Plan. Los ámbitos funcionales y obligaciones que concretan esta prestación se detallan en el presente pliego.

El alcance del presente servicio se vincula a las siguientes funciones agrupadas en cuatro fases:

1. Diseño y Selección de Operaciones del PAI.
 - Acompañamiento y asistencia en la selección de operaciones, con especial atención a:
 - Los criterios de elegibilidad.
 - Los condicionantes medioambientales.
 - La distribución de costes.
 - Cumplimiento del principio DNSH y Climate Proofing.
 - Ajuste financiero del Plan y tramitación de modificaciones.
 - Definición y concreción de los Indicadores y las herramientas para su medición y reporte, incluidos indicadores de comunicación.
 - Formación y capacitación.
2. Ejecución del Plan.
 - Gestión y seguimiento del PAI.
 - Asesoramiento continuo para garantizar el cumplimiento de la normativa de aplicación y de sus obligaciones para la correcta ejecución del Plan.
 - Evaluación de la elegibilidad de las actuaciones y de los contratos que se vinculan a ellas.

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327b2f4e59f2b78f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Redacción y elaboración de documentos técnicos, jurídicos y financieros.
- Elaboración de formatos, instrucciones, guías y manuales.
- Acompañamiento y asesoramiento para cumplimiento de los condicionantes de comunicación de la cofinanciación FEDER.
- Verificación del cumplimiento de plazos de ejecución e hitos.
- Asistencia en la evaluación del riesgo de fraude.

3. Certificación del Gasto, Auditoría y Solicitudes de Pago.

- Recopilación de la documentación justificativa de la ejecución y el pago, y volcado en ALDEA.
- Presentación de solicitudes de pago.
- Asistencia y acompañamiento en las verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno.
- Seguimiento de los pagos de las solicitudes presentadas.
- Asistencia técnico-jurídica en la presentación de alegaciones a las posibles descertificaciones, si procede.

4. Cierre del Plan y Declaración de la Funcionalidad de las Operaciones.

Además de los enumerados, el servicio abarca todos aquellos trámites técnico-administrativos relacionados con el Plan, su gestión, ejecución, seguimiento y control, así como la elaboración de toda la documentación que procede para la consecución de los objetivos pretendidos.

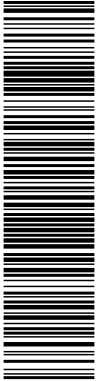
Por otra parte, el Ayuntamiento de Mérida tendrá, en todo caso, las siguientes potestades en relación con la ejecución del servicio:

- Marcar directrices de organización y gestión del servicio y proponer las adecuaciones en la realización del servicio que por interés público se aconseje, las cuales serán comunicadas con antelación suficiente al adjudicatario.
- Fiscalizar la gestión del servicio, inspeccionando las tareas que estén ejecutándose para comprobar que son acordes con las indicaciones dadas, pedir cuanta información sea necesaria, y dar las órdenes e instrucciones oportunas para mantener y restablecer la debida calidad en la prestación del servicio, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en ello del adjudicatario.

3. ÁMBITO DEL CONTRATO

En virtud del Reglamento (CE) No 213/2008 de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, se codifica el servicio dentro de:

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3337b2f4e59f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Código CPV: 79411000 - Servicios generales de consultoría de gestión.

Respecto al ámbito funcional de servicio, abarca todas las fases del PAI, conforme a las necesidades definidas en el presente pliego y a los procedimientos recogidos en la Descripción de Funciones y Procedimientos y en el Manual de Procedimientos del Organismo Intermedio Ligero, documentos estos que pueden consultarse en:

<https://descargas.merida.es/proyectos-europeos/transformando-merida-02-procedimientos.pdf>

<https://descargas.merida.es/proyectos-europeos/transformando-merida-03-manual.pdf>

Respectos al ámbito geográfico, el servicio abarca todo el término municipal de Mérida, con especial atención a los entornos definidos para cada uno de los proyectos y actuaciones del PAI, que puede consultarse en:

<https://descargas.merida.es/proyectos-europeos/pai-transformando-merida.pdf>

Con relación al ámbito temporal, la duración del servicio abarcará cuarenta y ocho (48) meses desde la formalización, con inicio efectivo previsto en enero de 2027 y finalización en diciembre de 2030, coincidente con el ciclo completo de ejecución y cierre económico del PAI ante el Organismo Intermedio de Gestión.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

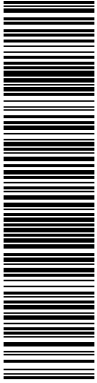
La prestación del servicio se estructura en cuatro fases funcionales que se describen a continuación. La oferta técnica del licitador desarrollará las metodologías, recursos y entregables, con referencia a cada una de las fases, con el detalle y sistemática exigidos en los criterios de adjudicación del pliego, con independencia de que el desarrollo de las fases pueda solaparse en el tiempo.

4.1. Fase I. Diseño y Selección de Operaciones del PAI.

La adjudicataria prestará apoyo técnico integral a la Unidad de Gestión en el ejercicio de la función de selección de operaciones atribuida al OIL por el artículo 73 del Reglamento (UE) 2021/1060, con arreglo a la "Guía de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible" y a las instrucciones aportadas por la Subdirección General de Desarrollo Urbano.

El apoyo abarcará todas las fases del procedimiento recogidas en el Manual de Procedimientos del OIL y en la Circular 2/2025 del OIG, incluyendo la preparación de las expresiones de interés, la aplicación de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027, la cumplimentación de las listas de comprobación S-1, la verificación de admisibilidad respecto del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) y, cuando proceda, de la prueba de resiliencia climática (Climate Proofing), la elaboración y modificaciones del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), la tramitación del procedimiento de

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327b2f4e59f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

aceptación por el beneficiario, la solicitud de revisión al OIG y la gestión de las alegaciones que pudieran plantearse.

Dará soporte documental y metodológico a la autoevaluación del riesgo de fraude específica del procedimiento de selección y a la cumplimentación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por los miembros de la Unidad de Gestión y del personal de las Unidades Ejecutoras cuando corresponda.

En ningún caso la adjudicataria sustituirá al personal de la Unidad de Gestión en la adopción de decisiones, la firma de listas S-1 o del DECA, la emisión de informes administrativos formales ni cualquier otro acto propio del ejercicio de la función de selección de operaciones, que corresponden exclusivamente al Ayuntamiento.

Como consecuencia de la minoración de la senda financiera asignada con respecto a la solicitada, se hace necesario el reajuste de los recursos del propio PAI. En este contexto, la adjudicataria deberá prestar apoyo y asesoramiento para garantizar que el reajuste cumpla con los objetivos previstos y con los condicionantes marcados por la Subdirección General de Desarrollo Urbano.

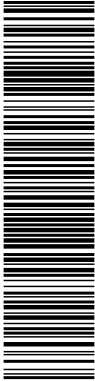
En el mismo contexto, la adjudicataria deberá asesorar y acompañar al Ayuntamiento en la redacción, presentación y consecución de las modificaciones que este considere necesarias para la consecución de los objetivos pretendidos, atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 19 de la Orden de aprobación de las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales.

Con respecto a los indicadores de resultado y de realización vinculados a cada subtipo de acción asociadas al PAI, la adjudicataria, tomando como referencia la “Guía Metodológica del Cálculo de Indicadores en los Planes de Actuación Integrados de Desarrollo Urbano Sostenible” deberá concretar una metodología de medición que permita garantizar alcanzar el valor previsto o, en su caso, identificar desviaciones para proponer su modificación. En este contexto, en la Fase de Ejecución, la adjudicataria deberá medir el avance y la consecución del valor previsto para cada indicador. En el mismo sentido, la empresa prestará apoyo al reporte indicadores de comunicación requeridos por la Subdirección General de Desarrollo Urbano.

Además, la adjudicataria impartirá un plan de formación al personal municipal directamente implicado en la gestión del PAI. Se establece al menos 2 sesiones formativas de duración estimada de 3 horas. La oferta técnica detallará la metodología pedagógica, los materiales de soporte y el sistema de evaluación previsto.

El plan formativo cubrirá como mínimo las siguientes áreas: procedimiento de selección de operaciones y aplicación de los CPSO; elegibilidad del gasto y Orden HFP/1414/2023; obligaciones de comunicación y visibilidad FEDER; manejo de las aplicaciones informáticas del OIG (ALDEA y equivalentes); procedimientos antifraude y gestión de conflictos de intereses; y verificación del principio DNSH y de la prueba de Climate Proofing. La modalidad preferente será presencial en dependencias

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327b2f2e4659f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



municipales, aceptándose la modalidad telemática cuando así lo aconsejen las circunstancias.

4.2. Fase II. Ejecución del PAI.

La adjudicataria prestará el servicio gestión y seguimiento del PAI, mediante apoyo permanente a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras del PAI en las tareas de planificación operativa, supervisión plazos, control de la absorción de la senda financiera y coordinación interdepartamental e interadministrativa. Asumirá el mantenimiento documental evolutivo de la Descripción de Funciones y Procedimientos y del Manual de Procedimientos del OIL, incorporando las actualizaciones que se deriven de modificaciones normativas, cambios organizativos o instrucciones del OIG.

En este contexto, forma parte del servicio la labor de soporte a la cumplimentación y utilización de la aplicación ALDEA del OIG y de las restantes aplicaciones informáticas que la Autoridad de Gestión o el OIG habiliten durante la vigencia del contrato, y coordinará las interacciones del PAI con las siguientes iniciativas municipales complementarias con las que concurre en objetivos y ámbitos territoriales, todo incorporando el asesoramiento continuo para garantizar el cumplimiento de la normativa de aplicación y de sus obligaciones para la correcta ejecución del Plan.

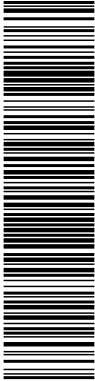
En otro orden de cosas, la adjudicataria revisará los expedientes de contratación pública, y de personal, que se tramiten en ejecución de las operaciones del PAI, verificando su adecuación a la convocatoria EDIL, a la Orden HFP/1414/2023 sobre elegibilidad del gasto, a las obligaciones de publicidad y transparencia, atendiendo a la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales exigibles y a la aplicación correcta del principio DNSH y, en su caso, de Climate Proofing en la documentación técnica del contrato. La revisión se prestará tanto con carácter previo a la aprobación del expediente como durante su tramitación y en la fase de recepción. Este procedimiento de revisión deberá formalizarse mediante la emisión de un informe que valore en su conjunto la elegibilidad de la inversión/contrato.

En relación con el apoyo a la contratación pública, la elaboración de los pliegos, memorias e informes de necesidad es responsabilidad exclusiva de los servicios municipales competentes. La función de la adjudicataria en este ámbito es estrictamente de apoyo y revisión al diseño de las licitaciones y los contratos, no de redacción; tampoco asumirá funciones de supervisión formal, dirección de obra, certificación contractual, control económico ni adopción de decisiones, que corresponden exclusivamente al Ayuntamiento.

La adjudicataria velará con especial atención por el cumplimiento del principio DNSH y, cuando aplique, de los condicionantes de Climate Proofing durante las fases de diseño y construcción y de operación y mantenimiento de las operaciones cofinanciadas.

Para la adecuada supervisión y control del cumplimiento de los condicionantes de la subvención, la adjudicataria dará soporte al sistema interno de control del Ayuntamiento, proporcionando listas de comprobación operativas, procedimientos de

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327b2f4e59f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



verificación y documentación. Esta labor implicará tanto la redacción de documentos técnicos, jurídicos y financieros, como la elaboración de formatos, instrucciones, guías y manuales.

Con cada certificación, la adjudicataria presentará un informe de seguimiento, además un informe anual agregado que servirá de soporte a las comunicaciones del OIL al OIG. En este sentido, se requiere implementar un sistema de indicadores FEDER 2021-2027 soportado en un cuadro de mando integral con consulta continua por la Unidad de Gestión, con datos de ejecución física y financiera, grado de cumplimiento del cronograma, indicadores de resultado y productividad y alertas tempranas de desviación.

En relación con las obligaciones de comunicación, visibilidad y transparencia, la adjudicataria prestará apoyo al Responsable de Comunicación del PAI en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 47, 49 y 50 y en el Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060, así como en el artículo 24 de la Orden HAC/1072/2024. Velará por la correcta aplicación del Manual de Identidad Visual de los Fondos Europeos y por la incorporación del emblema de la UE y la referencia al FEDER en todos los materiales generados.

Además, la adjudicataria prestará asistencia para la creación, configuración y actualización de un espacio web específico del PAI en la sede digital municipal con los contenidos mínimos exigidos por la normativa, alimentará el sistema de indicadores de comunicación a través de la herramienta INFOCO2021, preparará y mantendrá la documentación de Buenas Prácticas de Comunicación y dará soporte a la celebración de, al menos, un evento anual de difusión pública durante la vigencia del contrato.

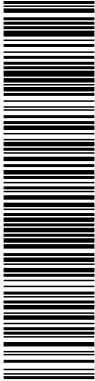
Durante la fase de ejecución, la adjudicataria asistirá y asesora en materia de evaluación del riesgo de fraude. En concreto, para dar correcto cumplimiento a lo recogido en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Mérida (V3 y posteriores si procede), la empresa prestará apoyo al Comité de Autoevaluación del Riesgo para la elaboración del ejercicio de evaluación, con la periodicidad que se establezca.

4.3. Fase III. Certificación del Gasto, Auditoría y Solicitudes de Pago.

La adjudicataria prestará soporte integral a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras en los procesos de justificación del gasto cofinanciado, preparando las solicitudes de reembolso al Organismo Intermedio de Gestión con agrupación y certificación de gastos y aportando el soporte técnico a las verificaciones previstas en el artículo 74.1 del Reglamento (UE) 2021/1060.

La empresa diseñará e implantará un sistema de archivo físico y digital trazable que garantice una pista de auditoría adecuada conforme al Anexo XIII del Reglamento (UE) 2021/1060, y dará respuesta técnica a los requerimientos que puedan formular, en su caso, el Organismo Intermedio de Gestión, la Autoridad de Gestión, la Autoridad de

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3337b2f2e459f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Auditoría, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Comisión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

Para certificación del gasto y presentación de las solicitudes de pago, la adjudicataria, con el apoyo de los servicios municipales, recopilará toda la documentación justificativa de la ejecución y del pago. Asimismo, con los perfiles habilitados a tal efecto, será la responsable de llevar a cabo el volcado documental en el aplicativo ALDEA.

Por otra parte, cuando el OIG, en virtud del artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 sobre disposiciones comunes, lleve a cabo las verificaciones tanto administrativas como sobre el terreno, para comprobar que las inversiones cofinanciadas se han entregado y prestado, y que la operación cumple el derecho aplicable, las condiciones del programa y las condiciones para que la operación recibe la ayuda, la empresa adjudicataria deber asistir a los servicios municipales y acompañar presencialmente, si procede.

En el caso de que tras las oportunas verificaciones se establezcan correcciones financieras al pago de las solicitudes presentadas, la adjudicataria prestará asistencia técnico-jurídica en la presentación de alegaciones, si procede según criterio del Ayuntamiento.

4.4. Fase IV. Cierre del Plan y Declaración de la Funcionalidad de Operaciones.

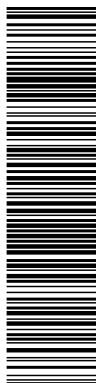
Con anterioridad a la finalización del contrato, la adjudicataria ejecutará el cierre económico y documental del PAI ante el Organismo Intermedio de Gestión, incluyendo la agrupación final de gasto declarado, la verificación de la trazabilidad completa del archivo y la entrega de los documentos de cierre exigidos por la normativa aplicable. Además, prestará apoyo al Ayuntamiento de Mérida, para concluir con la declaración funcional de las operaciones.

4.5. Actualización y seguimiento de la Agenda Urbana de Mérida

Como trabajo no adscrito específicamente a ninguna de las fases definidas anteriormente, durante la vigencia del contrato, la adjudicataria prestará apoyo a la Unidad de Gestión en la actualización del marco estratégico de la Agenda Urbana de Mérida, que constituye el paraguas estratégico del PAI «Transformando Mérida». Entregará antes de junio de 2030 un diagnóstico territorial de actualización que analice el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y la coherencia con la Agenda Urbana Española, la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con anterioridad a la finalización del contrato, entregará un documento consolidado de la Agenda Urbana actualizada y desplegará un cuadro de mando integrado de seguimiento de esta, diferenciado del cuadro de mando operativo del PAI, que permita continuar el seguimiento de la estrategia una vez finalizada la senda financiera del FEDER.

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327B2F4E459F2B79F7D306D1E425331F45C60D74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Con carácter general, la adjudicataria realizará todas aquellas acciones necesarias que requieran la normativa o los procedimientos del Programa para el correcto cumplimiento del objeto del contrato, aun no habiéndose recogido expresamente en el presente pliego.

5. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

5.1. Equipo mínimo adscrito al contrato

La adjudicataria adscribirá a la ejecución del contrato el equipo técnico mínimo que se describe a continuación, con las dedicaciones y requisitos de titulación y experiencia específicos que se detallan. La composición del equipo se considera condición esencial de ejecución; la sustitución de cualquiera de sus miembros requerirá autorización previa del responsable del contrato previa acreditación de que el sustituto cumple los requisitos exigidos al sustituido.

5.1.1. Director/a de Proyecto

Dedicación mínima estimada del 10 %.

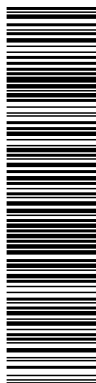
- **Funciones.** Dirección estratégica del servicio, interlocución institucional de alto nivel con el Ayuntamiento, el OIG y las restantes Autoridades del Programa, supervisión global del equipo y responsabilidad técnica última de los entregables contractuales.
- **Formación mínima exigida.** Licenciatura o Grado más Máster universitario oficial, Ingeniero superior, Arquitecto, o título equivalente.
- **Experiencia laboral mínima.** Diez (10) años en dirección de proyectos con Administraciones Públicas en el ámbito de fondos europeos o de su verificación.

5.1.2. Consultor/a Senior

Dedicación mínima estimada del 20 %.

- **Funciones.** Tramitación de solicitudes de reembolso, cumplimentación de ALDEA, elaboración de informes cuatrimestrales de seguimiento, asesoramiento técnico a las Unidades Ejecutoras y revisión de los expedientes de contratación pública del PAI.
- **Formación mínima exigida.** Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Grado o título equivalente.

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327b2f4e59f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- **Experiencia laboral mínima.** Cinco (5) años en gestión, seguimiento o implementación de proyectos de desarrollo sostenible financiados por fondos europeos.

5.1.3. Consultor/a Junior

Dedicación mínima estimada del 60 %.

- **Funciones.** Capacidad operativa documental del servicio: carga y mantenimiento de documentación, alimentación del sistema de indicadores, cumplimentación de listas de comprobación, apoyo a las acciones de comunicación y visibilidad (web del PAI, eventos, INFOCO2021) y apoyo a los procesos de participación ciudadana.
- **Formación mínima exigida.** Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Grado o título equivalente.
- **Experiencia laboral mínima.** Cuatro (4) años en gestión, seguimiento o implementación de proyectos de desarrollo sostenible financiados por fondos europeos.

5.1.4. Acreditación de los perfiles.

La acreditación se efectuará mediante aportación del título académico oficial, informe de vida laboral actualizado y certificados de la ejecución de los proyectos exigidos como experiencia laboral.

5.1.5. Estabilidad del equipo.

El equipo adscrito al contrato permanecerá estable durante toda la vida del contrato. Cualquier sustitución requerirá autorización previa del responsable del contrato previa acreditación del cumplimiento de los requisitos por parte del sustituto/a, sin que la continuidad del servicio pueda verse afectada.

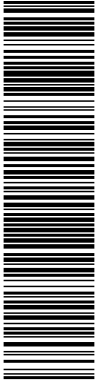
La relación jurídica del personal adscrito es exclusivamente con la adjudicataria, sin que de la ejecución del contrato se derive vínculo laboral, estatutario o de cualquier otra naturaleza con el Ayuntamiento.

5.2. Medios materiales y lugar de prestación

La adjudicataria aportará todos los medios materiales, tecnológicos y documentales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Se establece un régimen mínimo de una reunión semanal telemática, una reunión trimestral presencial en dependencias municipales y, como mínimo, sin perjuicio de la mayor frecuencia que pueda requerirse a criterio del responsable del contrato en función de las necesidades del servicio.

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327b2f4e459f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

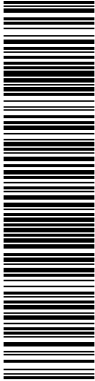


FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La adjudicataria y el personal adscrito al contrato presentarán Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) conforme al Plan Antifraude municipal y al Manual de Procedimientos del OIL, con la periodicidad y en los supuestos que correspondan.
- Cumplirá rigurosamente las obligaciones de comunicación y visibilidad FEDER establecidas en los artículos 47, 49 y 50 y en el Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 y en el artículo 24 de la Orden HAC/1072/2024, incorporando el emblema de la UE y la referencia al FEDER en todos los materiales generados en ejecución del contrato.
- Aplicará correctamente las normas sobre elegibilidad del gasto de la Orden HFP/1414/2023 en todos los dictámenes y revisiones documentales que emita.
- Velará por el cumplimiento de los principios horizontales de la Unión Europea (igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y desarrollo sostenible), así como por la correcta aplicación del principio DNSH y, cuando proceda, de la prueba de resiliencia climática (Climate Proofing).
- Mantendrá un archivo documental organizado conforme al artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060 y colaborará activamente con las actuaciones de verificación, control y auditoría que se realicen por el Organismo Intermedio de Gestión, la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Comisión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).
- No podrá mantener relación institucional con entidades externas en nombre del Ayuntamiento sin autorización expresa y previa del responsable del contrato.
- Asimismo, el adjudicatario estará obligado a:
 - Contar con el personal, equipos, programas informáticos, etc. adecuados para poder desarrollar el servicio con las máximas garantías de éxito.
 - Mantener una coordinación con los responsables designados por el Ayuntamiento para la gestión y comunicación del Plan de Actuación Integrado *Transformado Mérida*.
 - Asistir presencialmente a aquellas reuniones en las que, desde la Delegación de Proyectos Europeos, se considere que su asistencia presencial es necesaria.

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 332752F4659F2B787D306D1E425331F45C60D74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



- Proporcionar cualesquiera informes adicionales que se soliciten, cumpliendo con cualquier requerimiento relativo a la gestión y ejecución de las actuaciones previstas.

7. COFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La adjudicataria guardará una estricta confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso en ejecución del contrato, en los términos del artículo 133 LCSP. La obligación de confidencialidad persistirá durante la vigencia del contrato y, como mínimo, durante cinco (5) años adicionales tras su extinción.

El tratamiento de datos de carácter personal se ajustará a lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Quinta de la LCSP, en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDPGDD). La adjudicataria asumirá la condición de encargado del tratamiento respecto de los datos a los que acceda en ejecución del contrato y suscribirá el correspondiente contrato de encargo con el Ayuntamiento.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

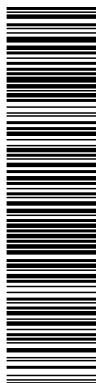
La totalidad de los documentos, metodologías, herramientas, bases de datos, cuadros de mando y cualesquiera otros resultados elaborados por la adjudicataria en ejecución del contrato serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Mérida. Queda prohibida su difusión, reproducción o utilización sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento, obligación que persistirá una vez extinguido el contrato.

9. OFERTA TÉCNICA

El/la licitador/a deberá presentar una memoria técnica en la que recoja, entre otros aspectos:

- Un Plan de Trabajo, que establezca de manera organizada las acciones necesarias para desarrollar el PAI, y que sirva como guía que oriente la ejecución de las operaciones, facilite la coordinación entre las unidades implicadas y permita dar seguimiento al avance de las tareas.
- Una Descripción de Medios Adscritos, que recoja el equipo de trabajo y la dedicación de las personas en cada fase, enumerando sus tareas, la dedicación y la responsabilidad que les corresponderá.
- Una Descripción de las Herramientas de Comunicación con una doble dimensión. Por un lado, deberá recoger las herramientas con relación a la comunicación de la empresa con los diferentes agentes implicados en la ejecución del Plan de Actuación y, por otra parte, sobre la comunicación de los resultados de este y de los fondos invertidos para lograr los objetivos.
- Una Identificación de los Riesgos y condicionantes a tener en cuenta en el ámbito de la ejecución del servicio, así como las medidas previstas para mitigar esta circunstancia. Asimismo, constituirá una herramienta para el control y la

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327b2f4e59f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



evaluación del proyecto, permitiendo verificar el cumplimiento de las metas, identificar posibles desviaciones y realizar los ajustes necesarios para garantizar el logro de los objetivos planteados.

La memoria técnica debe cumplir los requisitos siguientes:

- Identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal. contendrá un índice de documentos y una hoja resumen final.
- La estructura del documento deberá tener el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas.
- No podrá tener una extensión superior a 40 páginas por una sola cara (excluidos los anexos), escritas en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo.

10. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El adjudicatario, para garantizar la publicidad de la financiación del servicio, velará por el cumplimiento de los artículos del 46 al 50, así como del Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

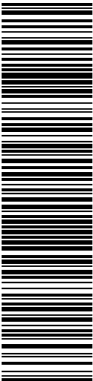
En este sentido, las especificaciones sobre cómo adaptar los logotipos y emblemas obligatorios, así como el acceso a los mismos para su descarga se pueden encontrar en Manual de para entidades locales beneficiarias del Plan EDIL, a través del enlace:

<https://fondoseuropeos.gob.es/es-es/contactoparticipacion/Documents/Plan%20EDIL/MANUAL%20DE%20COMUNICACION%20EDIL.pdf>

Las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se ha establecido para el Plan EDIL, así como a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa estatal, autonómica y de la Unión Europea, cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

- Duración: 48 meses desde el 1 de enero de 2027.
- Inicio efectivo previsto: 1 de enero de 2027.
- Finalización prevista: 31 de diciembre de 2030.
- Prórrogas: No se contempla.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327b2f4e59f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



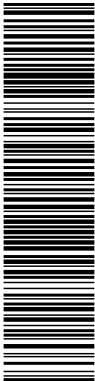
12. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN.

El importe de licitación del contrato asciende a **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (217.290,16 €)** IVA incluido.

Anualidad	Importe Base de Licitación (IVA no incluido)	IVA (21 %)	Presupuesto Licitación (IVA incluido)
2027	44.894,66 €	9.427,88 €	54.322,54 €
2028	44.894,66 €	9.427,88 €	54.322,54 €
2029	44.894,66 €	9.427,88 €	54.322,54 €
2030	44.894,66 €	9.427,88 €	54.322,54 €
TOTAL	179.578,64 €	37.711,52 €	217.290,16 €

En cumplimiento de los establecido en el art. 100 de la LCSP, el cálculo del presupuesto base de licitación, entendido como el presupuesto límite máximo de gasto de contrato, se ha realizado en función del valor de mercado y utilizando las tablas salariales del XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (Resolución de 4 de abril de 2025, de la Dirección General de Trabajo (BOE 16 abril 2025). En concreto, se ha considerado que la asistencia será desarrollada, como mínimo, por un/a trabajador/a del Grupo A, Nivel I, un/a trabajador/a del Grupo B, Nivel I y un/a trabajador/a del Grupo B, Nivel II, todos ellos del Área 4 (Consultoría de Negocio y Tecnológica).

Cod	Concepto	Sal. Base Conv. XVIII	Plus Convenio	Total Coste Empresa	Tarifa Hora (1.800 h/año) según Convenio
1	Técnico/a Grupo A-I - Director/a de Proyecto A4GAN1	29.340,86 €	2.611,02 €	43.135,04 €	23,96 €
2	Técnico/a Grupo B-I - Consultor/a Senior A4GBN1	28.600,75 €	3.177,86 €	42.901,12 €	23,83 €
3	Técnico/a Grupo B-II - Consultor/a Junior A4GBN2	27.763,49 €	3.084,84 €	41.645,25 €	23,14 €

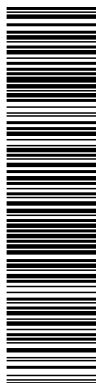


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327b2f4e59f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

 FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional				
Ud	Fase I. Diseño y Selección de Operaciones del PAI	Uds	€/Ud	Total
h	Técnico/a Grupo A-I - Director/a de Proyecto A4GAN1	108	23,96 €	2.587,68 €
h	Técnico/a Grupo B-I - Consultor/a Senior A4GBN1	216	23,83 €	5.147,28 €
h	Técnico/a Grupo B-II - Consultor/a Junior A4GBN2	648	23,14 €	14.994,72 €
Subtotal Fase I				22.729,68 €
Ud	Fase II. Ejecución del PAI	Uds	€/Ud	Total
h	Técnico/a Grupo A-I - Director/a de Proyecto A4GAN1	288	23,96 €	6.900,48 €
h	Técnico/a Grupo B-I - Consultor/a Senior A4GBN1	576	23,83 €	13.726,08 €
h	Técnico/a Grupo B-II - Consultor/a Junior A4GBN2	1728	23,14 €	39.985,92 €
Subtotal Fase II				60.612,48 €
Ud	Fase III. Certif. del Gasto, Auditoría y Solicitudes de Pago	Uds	€/Ud	Total
h	Técnico/a Grupo A-I - Director/a de Proyecto A4GAN1	216	23,96 €	5.175,36 €
h	Técnico/a Grupo B-I - Consultor/a Senior A4GBN1	432	23,83 €	10.294,56 €
h	Técnico/a Grupo B-II - Consultor/a Junior A4GBN2	1269	23,14 €	29.364,66 €
Subtotal Fase III				44.834,58 €
Ud	Fase IV. Cierre del Plan y Declaración de la Funcionalidad	Uds	€/Ud	Total
h	Técnico/a Grupo A-I - Director/a de Proyecto A4GAN1	108	23,96 €	2.587,68 €
h	Técnico/a Grupo B-I - Consultor/a Senior A4GBN1	216	23,83 €	5.147,28 €
h	Técnico/a Grupo B-II - Consultor/a Junior A4GBN2	648	23,14 €	14.994,72 €
Subtotal Fase IV				22.729,68 €
Total Ejecución Material		150.906,42 €		
13% Gastos Generales		19.617,83 €		
6% Beneficio Industrial		9.054,39 €		
Presupuesto Base		179.578,64 €		
21% IVA		37.711,52 €		
Presupuesto de Licitación		217.290,16 €		

15

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: 01 PPT 03082026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HX40D-MP739-2S0HL Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 12:46:25 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Proyectos Europeos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 04/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1973066 HX40D-MP739-2S0HL 3327b2f4e459f2b79f7d306d1e425331f45c60d74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Costes Directos (Salariales): 150.906,42 €
- Costes Indirectos (GG+BI+IVA): 66.383,74 €

Respecto a la senda financiera de la ejecución del contrato, se prevé para cada anualidad:

- Anualidad 2027: 54.322,54 €
- Anualidad 2028: 54.322,54 €
- Anualidad 2029: 54.322,54 €
- Anualidad 2029: 54.322,54 €

Valor Estimado del Contrato. El valor estimado del contrato para las cuatro anualidades que constituirían la duración de este asciende a **CIENTO SETENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (179.578,64).**

Este contrato podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (Plan EDIL)".

13. FORMA DE PAGO

El servicio se abonará en con carácter trimestral, previa presentación de factura y memoria de los trabajos realizados, que deberán contar con el visto bueno del responsable del contrato.

En Mérida a fecha de firma digital

David Machón Torrado
Técnico de Proyectos Europeos
Ayuntamiento de Mérida